

RESOLUCIÓN No. 150
09 de septiembre de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA
CEJA - EMDUCE**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE, en uso de sus atribuciones y facultades expedidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto Nacional 785 de 2005, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015,

los Decretos Municipales 128 de 22 de mayo de 2017 y 205 de 18 de septiembre de 2017 y en especial de las conferidas en el Acuerdo 008 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la entidad, y

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE, en uso de sus atribuciones y facultades expedidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto Nacional 785 de 2005, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015,

los Decretos Municipales 128 de 22 de mayo de 2017 y 205 de 18 de septiembre de 2017 y en especial de las conferidas en el Acuerdo 008 de 2018, expedido por la Junta Directiva de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, señalados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

Que, mediante el Decreto 612 del 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, dentro de los cuales está incluido PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Procede adoptar en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EMDUCE el PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Que, en mérito expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST dentro de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EMDUCE, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y reforzamiento del PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, se realizará con la participación del equipo Interdisciplinario conformado para el efecto.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
Gerente

Elaboró: Beltrán Rodrigo Herrera M.
Revisó: Mario Ríos
Aprobó: Isabel Cristina Roldán O.

Anexo: PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (15 Folios).